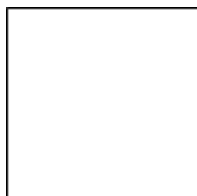


CITACION

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Por orden del Defensor de Familia del Centro Zonal Santa Marta 01 CITA



A la señora DANNA MARCELA ANGULO VIZCAINO, en calidad de progenitora y demás familiares del niño DANIEL SANTIAGO ANGULO VIZCAINO para que en el término de cinco (05) días hábiles se presente en la Defensoría de Familia Centro Zonal Santa Marta 01 ubicada en la Calle 22 No. 20-103 de la ciudad de Santa Marta, con el fin de NOTIFICARLE Auto de apertura de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos adelantado a favor del niño DANIEL SANTIAGO ANGULO VIZCAINO. SIM 24426435.

De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Dado el día dieciocho (18) del mes de marzo del año 2021

Art.102 Código de la Infancia y la Adolescencia

ANDREA MARGARITA PEÑARANDA GÓMEZ

Defensora de Familia Santa Marta Centro Zonal 01

Fijado el: 29 de marzo de
2021

Desfijar el: 7 de abril de 2021
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil